

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 287/2022

Fecha Resolución: 17/02/2022

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DEL REFORMADO DEL LOTE 2: "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS", DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y OTRAS ACTUACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL "ANDRÉS VILLACIEROS", INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2022 de este Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la ejecución del reformado del LOTE 2: "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" del Proyecto de sustitución de Césped Artificial y otras actuaciones en Campo de Fútbol Municipal "Andrés Villacieros"- Obras incluidas en PLAN CONTIGO DIPUTACION DE SEVILLA. Se acuerda iniciar el expediente por Contrato Menor.

Considerando que el presupuesto estimado de la licitación asciende a 34.148,09.-€ (IVA no incluido) y de conformidad con el art. 118.1 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato menor de obra por ser su cuantía inferior a 40.000,00 euros, por lo que se puede adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 118 de la misma Ley.


Según el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Con fecha 3 de febrero de 2022 se ha emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y por la Intervención con fecha 24 de agosto de 2021, informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Desde el Departamento de Obras se ha invitado a participar a empresarios con capacidad suficiente para realizar el objeto del contrato. Se ha presentado UNA ÚNICA oferta, que la Mesa de Contratación reunida el día 14 de febrero ha procedido a su apertura, siendo la oferta presentada la siguiente:

SERVICON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	OFERTA
PRECIO	33.927,38 € (IVA no incluido)
MEJORA: N° DE ASIENTOS	112 uds.

Tras revisar la oferta presentada, y dado que cumple con los requisitos solicitados, por parte de la Mesa de Contratación se propone solicitar a la empresa SERVICON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L. los certificados de estar al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social y alta en IAE, en el plazo de 5 días, previo a la adjudicación del contrato.

Código Seguro De Verificación:	VKpoQCZ7rzanBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	17/02/2022 11:50:24	
Observaciones	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	17/02/2022 12:06:33	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VKpoQCZ7rzanBVVpADJooQ==			

Visto que por la empresa SERVICON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L. se presentan en tiempo y forma los documentos previos a la adjudicación del contrato por el licitador, y comprobando que están correctos, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor del REFORMADO DEL LOTE 2: "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS", del proyecto de sustitución de césped artificial y otras actuaciones en campo de fútbol "Andrés Villacieros", incluido dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) a la entidad SERVICON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L., con CIF B-91430629 y domicilio en calle Olvera, num. 7, en El Cuervo de Sevilla, por importe de 33.927,38.-€ y 7.124,75.-€ de IVA, y la mejora de nº de asientos: 112 udes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe 41.052,13.-€ (IVA incluido), con cargo a la aplicación 05.342.6192101.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y a la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Publicar la información relativa a la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y remitir al Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta del contenido del presente documento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	VKpoQCZ7rzanBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	17/02/2022 11:50:24
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	17/02/2022 12:06:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VKpoQCZ7rzanBVVpADJooQ==		

